

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****62****MADRID NÚMERO 87****EDICTO**

Doña Ana Belén Pérez Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 918 de 2017, instados por el procurador don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de Re-creativos Pozuelo, contra don Borja Escribano Gutiérrez y Danaí Restauración, en reclamación de 15.000 euros de principal, en los que se ha dictado en fecha 3 de abril de 2019 sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Borja Escribano Gutiérrez y Dana Restauración y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica esta a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 16 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.351/19)

